



**ESTA ES UNA PRUEBA PREVENTIVA NO VALIDA COMO REVISION TECNICO MECANICA**

**1. FECHA:**

Fecha de prueba:  
02/08/2023

**2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO:**

Nombre o Razón Social: CARLOS RAMIREZ	Documento de identidad: CC (X) NIT ( ) CE ( ) No. 1070608178		
Dirección: CRA 90 # 5-4 44 SICOMORO	Teléfono: 3143856555	Ciudad: RICAURTE	Departamento: Cundinamarca

**3. DATOS DEL VEHICULO:**

Placa: WGM081	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: RENAULT	Línea: DUSTER EXPRESSION
Modelo: 2016	No Licencia de Transito: 10027374454	Fecha matrícula: 11/06/2015	Color: BLANCO ARTICA	Combustible: GASOLINA	VIN o Serial: 9FBHSRAA5GM763814
No Motor: A690Q261177	Tipo motor: 4 Tiempos	Cilindrada: 1598	Kilometraje: 407670	Número de Sillas: 5	Vidrios polarizados: SI (X) NO ( )

**3.1.. VEHICULOS NO SUJETOS A REVISION DE EMISIONES CONTAMINANTES:**

Con Motor Electrico.	Con Motor a Hidrogeno	Otros
----------------------	-----------------------	-------

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375**

Nota: Todo valor medido seguido del signo \* significa un defecto encontrado.

**4. Emisiones Audibles**

Ruido Escape	Valor	Maximo	Unidad	Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad	Intensidad	Maximo	Unidad
	78.2		dba	Baja Derecha	22.1	2.5	Klux	2.10	0.5 - 3.5 %	60.4	225	Klux

**7. Suspension (Si Aplica)**

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	46		53		45		42	40	%

**8. Frenos**

Eficacia Total	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Maximo	Unidad
63.90	50	%	Eje 1 Izquierdo	2895	N	Eje 1 Derecho	2478	N	14.40	B 20-30; A>30	%
			Eje 2 Izquierdo	1554	N	Eje 2 Derecho	1720	N	9.65	B 20-30; A>30	%
Eficacia Auxiliar	Mínimo	Unidad	Eje 3 Izquierdo		N	Eje 3 Derecho		N			%
19.20	18	%	Eje 4 Izquierdo		N	Eje 4 Derecho		N			%
			FM Izquierdo	1241	N	FM Derecho	1352	N			%

**9. Desviación Lateral**

Eje 1	-7.10	Eje 2	9.80	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	[-10 , 10]	Unidad	m /Km
-------	-------	-------	------	-------	-------	-------	--------	------------	--------	-------

**10. Dispositivos de Cobro (Si aplica)**

Referencia comercial de la llanta	Error en la distancia	Error en el tiempo	Maximo	+/- 2	Unidad	%
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	--------	-------	--------	---

**11. Emisión de Gases**

**11a. Vehículos con ciclo OTTO**

Temp °C	RPM	Monóxido de Carbono (CO)			Dioxido de Carbono (CO2)			Oxígeno (O2)			Hidrocarburo (como hexano) (HC)			Oxido Nitroso (NO)			
		CO	Valor	Norma	Unidad	CO2	Valor	Norma	Unidad	O2	Valor	Norma	Unidad	HC	Valor	Norma	Unidad
0	760	Ralenti	0.51	0.8	%	Ralenti	11.7	7	%	Ralenti	2.89	5	%	Ralenti	103	160	ppm
	2410	Crucero	0.72	0.8	%	Crucero	11.2	7	%	Crucero	3.25	5	%	Crucero	156	160	ppm

**11b. Vehículos con motor a Diesel (OPACIDAD)**

Temp °C	RPM	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%			%		%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo defecto	
			A	B
		Total	0	0
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo defecto	
			A	B
		Total	0	0
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

DESCRIPCIÓN	GRUPO	tipo defecto	
		A	B
Nota:			
Defecto tipo A: Son aquellos defecto grave que implican un peligro o riesgo inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de otros usuarios de la vía pública o al ambiente.			
Defecto tipo B: Son aquellos defecto que implica un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.			

E. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 5375

Aprobado:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No. Consecutivo RUNT:
E.1: Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)		

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos particulares.

Igual o superior a 5 para vehículos públicos.

Igual o superior a 5 para vehículos tipo motocicleta.

Igual o superior a 7 para vehículos tipo motocarros.

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automotriz.

Cuando se presenta al menos un defecto tipo A para vehículos tipo remolques.

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

1      INSPECCION      00005292      00005268

PRESION ID=35.3 DD=35.1 IT=35.9 DT=45.0 FUNDIDAD ID=5.21 DD=4.65 IT=4.55 DT=4.37

Hora inicio: 4:44:57 p. m. Hora final:  Minutos restantes:  Suspensión:  Uso de:

SE REALIZO PRUEBA DE ALINEACIÓN, SUSPENSION

REPARACIONES:  FOTOGRAFIA:

MOVIMIENTO:  VIBRACIÓN:  RUMBO:

ALINEACIÓN:  SUSPENSION:  FUNDIDAD:

EMISIONES:  DIRECTOR:  FRENOS:

LUCES:  SONÓMETRO:  TACHÍMETRO:

OSCAR RICAURTE OSCAR RICAURTE OSCAR RICAURTE



G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Wilson Orlando Ventura R

JENTO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR  
SOLIDER CDA MELLAR LTDA,  
NIT: 900244857-0  
Wilson O Ventura Ruedas

H: NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNOCMÉCANICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: OSCAR RICAURTE G

FRENOS: OSCAR RICAURTE G

SUSPENSIÓN: OSCAR RICAURTE G

VISUAL: OSCAR RICAURTE

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tendero del vehículo, de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.

Nota: El vehículo que no aprueba la revisión, deberá realizar las reparaciones pertinentes y volver por segunda vez al CDA para terminar la revisión sin ningún costo dentro de 15 días calendario (lunes a sábado); contados a partir de la fecha de impresión de este informe. Una vez vencido este plazo o que los defectos no se corrijeron, se deberá cancelar e iniciar nuevamente el proceso de certificación. Resolución 3768 de 2013 del ministerio de transporte.